

**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT. 816000558-8**

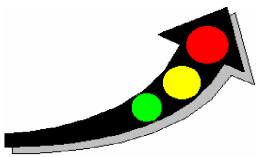
EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

HACE SABER QUE

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, Ley 769 de 2002, Ley 1730 de 2014, profirió la **RESOLUCIÓN No. 000716 de fecha 29 de septiembre de 2023, por medio de la cual: “SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1730 DE 2014”**.

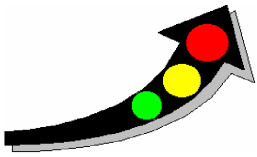
En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), se notifica por aviso sobre este acto administrativo a los propietarios de los vehículos que a continuación se relacionan:

ITEM	PLACA	PROPIETARIO	N° DE IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO
1	HIZ62	JOHN JAIRO CAICEDO RODRIGUEZ	6091427	NO REGISTRA	370614
2	HJJ34	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
3	HKO73	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4	HKO97	HAROLD DAVID LOPEZ ARROYAVE	1010078568	VEREDA FARALLONES	3136700818
5	HLU39	JOSÉ DE JESÚS FRANCO GAVIRIA	89419105	CENTRO/MOCOA - PUTUMAYO	3125498623
6	HMC85	PERSONA INDETERMINADA	170010001	STM/MANIZALES - CALDAS	8733131
7	HMY35	EDILMA RIOS LESMES	30282828	NO REGISTRA	
8	HNB01	NELSON GALVIS LLANO	10234659	NO REGISTRA	
9	HNC03A	LAURA ABELLA VICTORIA	38643967	NO REGISTRA	
10	HNF62	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
11	HNG97	JORGE ELIECER	10275588	NO REGISTRA	



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT. 816000558-8

		TABARES CARDONA			
12	HNM22	LUIS ALBERTO MORENO BUITRAGO	1053852321	NO REGISTRA	
13	HNP07	JOSE DIDIER CARDENAS CARDENAS	75079104	NO REGISTRA	
14	HXX65B	NO IDENTIFICADO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
15	IAE74A	LINA MARIA GALLEGO MARTINEZ	31791157	NO REGISTRA	922219000
16	IBA40A	LUZ HELENA RODRIGUEZ GIRALDO	31415618	CENTRO (CALI - VALLE DEL CAUCA)	2230978
17	IBK21A	FERNANDO MODESTO NAVARRETE ESTACIO	12903722	KILOMETRO 1 VIA LA VICTORIA	316382227 8
18	ICR78	LUZ MARINA CARDENAS TRUJILLO	42090150	NO REGISTRA	7537733
19	ICZ89A	NO IDENTIFICADO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
20	IIT90A	LIVER ANTONIO ALZATE URIBE	16258929	NO REGISTRA	NO REGISTRA
21	IIX36A	ELIZABETH CAICEDO REYES	29675572	NO REGISTRA	2702323
22	ILM38B	SANDRA MILENA TAPASCO ARICAPA	41947309	NO REGISTRA	315252367 3
23	IUB76B	ANGELA MARIA ESCOBAR MONCADA	43446495	NO REGISTRA	8496042
24	IUI01C	JOEL AVILIO GARCES ANDRADE	11936572	BARRIO PORVENIR	312249960
25	IUM42E	OMAIRA GOMEZ MUÑOZ	42085098	VIA PANAMERICA	322422665 0
26	IVW86B	EDINSON LOPEZ GONZALEZ	6240899	NO REGISTRA	3222517
27	JBV93A	NO IDENTIFICADO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
28	JHS13B	NO IDENTIFICADO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT. 816000558-8

29	JJT89	INDETERMINA DA PERSONA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
30	JNA52B	GILDARDO DE JESUS MORALES ARICAPA	15914668	NO REGISTRA	3372197
31	JQN84B	ALEXANDER MENCO	78113764	NO REGISTRA	NO REGISTRA
32	HJM67	JUAN CARLOS CRUZ CASTRO	10282084	NO REGISTRA	890390
33	IAD04A	FRANKLIN LENIN SANCHEZ GALEANO	18513176	NO REGISTRA	NO REGISTRA
34	IGC79A	NIDIA NARVAEZ PEÑA	31086011	PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	312894317 6
35	JFR41B	WALTER AUGUSTO FERNANDEZ SANDOVAL	10033403	NO REGISTRA	3373555
36	KEW93	INDETERMINA DA PERSONA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
37	KHM61B	NO IDENTIFICADO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

Contra la Resolución No. 000716 del 29 de septiembre de 2023, procede el recurso de Reposición, el cual puede ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del C.P.A.C.A., la notificación del acto administrativo se considera surtida, al finalizar el día siguiente a la desfijación del aviso del lugar de destino.

Para efectos de la notificación se adjunta copia íntegra de la Resolución No. 000686 del 21 de septiembre de 2023, en veinticinco (25) folios.

Dado en Pereira a los dos (2) del mes de octubre del año 2023.


ANDRÉS FELIPE VANEGAS CARDONA
Director General Instituto de Movilidad de Pereira

Elaboró: Pilar Carmona – contratista Decocol SAS
Revisó: **MARIA FERNANDA JIMENEZ REYES**
Subdirectora Jurídica.





Resolución No. 000716
Fecha 29 de septiembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL
ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS
OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”**

El Director del Instituto de Movilidad de Pereira, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, Ley 769 de 2002, Ley 1730 de 2014, expide la siguiente Resolución de acuerdo a las siguientes.

CONSIDERA

Que la Ley 1730 del 29 de julio de 2014 autoriza a la autoridad de tránsito para que mediante acto administrativo declare el abandono de los vehículos inmovilizados que permanezcan más de un (1) año en los patios de su jurisdicción, sin que el propietario o poseedor haya subsanado la causa que dio origen a la inmovilización, sin que se encuentren a paz y salvo con la obligación generada por servicios de parqueadero y grúa, y no haya retirado el vehículo.

Que con el fin de garantizar el debido proceso y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 796 de 2002 sustituida por la ley 1730 de 2014, el **Instituto de Movilidad de Pereira**, realizó publicación o convocatoria a los propietarios y poseedores de los vehículos inmovilizados con más de un (1) año de permanencia en los patios oficiales de la entidad, en el periódico “El Nuevo Siglo” el día diez (10) de abril de 2023.

Que a pesar de la citada publicación, ningún propietario o poseedor de los mencionados vehículos comparecieron ante el **Instituto de Movilidad de Pereira**, por lo que se evidencia la renuencia y desinterés del propietario o poseedor de retirar el vehículo del patio y a su vez de asumir la obligación adeudada.

Que vencido el término de quince (15) días hábiles siguientes a la publicación, plazo determinado por la Ley 1730 de 2014, es deber del **Instituto de Movilidad de Pereira** proceder, mediante Acto Administrativo, a declarar el abandono de los vehículos inmovilizados.

Que el artículo primero de la Ley 1730 de 2014, establece en el inciso 12 *“En todo caso los vehículos que presenten alto deterioro o sean inservibles como consecuencia del agua, el sol y otros factores recibidos en los parqueaderos como resultado de choque o infracción, serán enajenados como chatarra, previo dictamen de un perito adscrito al organismo de tránsito respectivo. El producto de la enajenación seguirá el mismo procedimiento del inciso 8° de este artículo”*.

Que los vehículos que se enuncian a continuación, han permanecido inmovilizados en los patios oficiales del **Instituto de Movilidad de Pereira** por un periodo superior a un (1) año, y de conformidad con lo ordenado en la Ley 1730 de 2014, han sido calificados mediante dictamen emitido por el perito adscrito al **Instituto**



Resolución No. 000716
Fecha 29 de septiembre de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”

de Movilidad de Pereira como inservibles, debido al alto deterioro en el que se encuentran, a consecuencia de factores medioambientales o como resultado de choque o infracción, y su inmovilización no se debe a orden de autoridad judicial o instructora de procesos judiciales.

Que asimismo, fue consultada la base de datos del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), con el objeto de obtener la ubicabilidad del propietario y/o poseedor de los vehículos y proceder con la notificación de la presente Resolución.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, el **Instituto de Movilidad de Pereira** procede a declarar el abandono de los vehículos que se relacionan en la siguiente matriz.

ITEM	PLACA	PROPIETARIO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO
1	HIV16	JHON JAIRO GAVIRIA GARCIA	10271494	MAS DE UN AÑO
2	HIZ62	JOHN JAIRO CAICEDO RODRIGUEZ	6091427	15/07/2005
3	HJF65	RAMON RAMIREZ	5832099	02/02/2019
4	HJJ34	NO REGISTRA	NO REGISTRA	16/08/2016
5	HJQ75	WILSON ALBERTO LOAIZA RENDON	10088960	29/03/2017
6	HJR61	JOSE WILLIAM SANCHEZ	10201386	23/10/2018
7	HJU20	ALBEIRO CASTAÑO SANCHEZ	10269240	29/09/2015
8	HJU89	JULIO CESAR CADAVID LONDOÑO	10121619	12/11/2008
9	HKI19	JULIAN ANDRES HENAO LOPEZ	1053773998	11/10/2018
10	HKO51	JOSE ISRAEL HERRERA GRISALES	4331365	25/10/2018
11	HKO73	NO REGISTRA	NO REGISTRA	06/01/2019
12	HKO97	HAROLD DAVID LOPEZ ARROYAVE	1010078568	MAS DE UN AÑO
13	HKV77	LUISA MARIA TABARES VARGAS	1053790709	08/04/2018
14	HLN44	ELIZABETH CRUZ URIBE	42141972	07/02/2014
15	HLU39	JOSÉ DE JESÚS FRANCO GAVIRIA	89419105	29/09/2015
16	HMC85	PERSONA INDETERMINADA	170010001	22/09/2011
17	HME46	ARTURO BETANCUR LOPEZ	75031217	22/09/2017
18	HMF54	YENNY PATRICIA BECERRA MONTOYA	42016752	19/10/2015
19	HMI37	JORGE ANDRES CASTRO SEGURA	1053777249	05/06/2019
20	HML42D	LEDY JOHANNA VELASQUEZ PIEDRAHITA	42149067	MAS DE UN AÑO
21	HMP06	JORGE JULIO ACOSTA JARAMILLO	75068655	MAS DE UN AÑO
22	HMY35	EDILMA RIOS LESMES	30282828	08/04/2018



Resolución No. 000716
Fecha 29 de septiembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL
ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS
OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”**

23	HNB01	NELSON GALVIS LLANO	10234659	07/07/2018
24	HNC03A	LAURA ABELLA VICTORIA	38643967	MAS DE UN AÑO
25	HNF62	NO REGISTRA	NO REGISTRA	MAS DE UN AÑO
26	HNG97	JORGE ELIECER TABARES CARDONA	10275588	20/08/2018
27	HNM22	LUIS ALBERTO MORENO BUITRAGO	1053852321	MAS DE UN AÑO
28	HNP07	JOSE DIDIER CARDENAS CARDENAS	75079104	02/04/2019
29	HXX65B	NO IDENTIFICADO	NO REGISTRA	23/02/2017
30	HYA28B	LEISON ALEXANDER ZAPATA AGUDELO	1088246526	23/02/2010
31	IAE74A	LINA MARIA GALLEGO MARTINEZ	31791157	19/11/2018
32	IAH80A	SONIA YANED LONDOÑO RAMIREZ	31415421	26/09/2011
33	IAL71A	REINERIO HENAO GONZALEZ	94191299	17/12/2012
34	IBA40A	LUZ HELENA RODRIGUEZ GIRALDO	31415618	26/03/2010
35	IBA80A	LUZ AMPARO GARCIA TORRES	66678782	25/08/2018
36	IBK21A	FERNANDO MODESTO NAVARRETE ESTACIO	12903722	24/04/2018
37	IBQ53A	KATERINNE OCAMPO SUAREZ	42139198	03/03/2016
38	ICA42	MARTHA LUCIA GONZALEZ BELEÑO	49758936	02/06/2007
39	ICG31B	JUAN ALVARO PARDO RODRIGUEZ	86057348	MAS DE UN AÑO
40	ICH88A	LINA YURANY AMADOR CARDONA	66684002	16/08/2018
41	ICL68A	SARA LUCIA ASPRILLA MURILLO	66684147	04/08/2016
42	ICR78	LUZ MARINA CARDENAS TRUJILLO	42090150	MAS DE UN AÑO
43	ICZ89A	NO IDENTIFICADO	NO REGISTRA	13/04/2018
44	IDF61A	CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ MEDINA	31436137	04/02/2017
45	IDX15A	KATHERINE MONTOYA DUQUE	1112762191	MAS DE UN AÑO
46	IEE14A	JUAN DIEGO RAMÍREZ MONTILLO	1335281083	22/04/2013
47	IET51A	YULIANA GOMEZ GIL	1112766640	16/01/2019
48	IIT90A	LIVER ANTONIO ALZATE URIBE	16258929	08/11/2016
49	IIX36A	ELIZABETH CAICEDO REYES	29675572	17/02/2019
50	IJG15A	PAOLA DIAZ GUERRERO	66969250	02/01/2019
51	ILIO2B	JUAN JOSE BLANDON RAMIREZ	6451515	MAS DE UN AÑO
52	ILM38B	SANDRA MILENA TAPASCO ARICAPA	41947309	21/04/2009
53	IQB55B	MARIA BERENICE CARTAGENA	1042090266	13/03/2019
54	ITB62D	RICARDO MOLINA VARGAS	10271969	12/07/2018
55	ITZ18D	ARLEY RODRIGUEZ ALVAREZ	16617838	MAS DE UN AÑO
56	IUB76B	ANGELA MARIA ESCOBAR MONCADA	43446495	MAS DE UN AÑO



Resolución No. 000716
Fecha 29 de septiembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL
ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS
OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”**

57	IUG47D	CARLOS MARIO HERRERA MENDOZA	1097037320	09/02/2016
58	IUI01C	JOEL AVILIO GARCES ANDRADE	11936572	12/04/2018
59	IUM42E	OMAIRA GOMEZ MUÑOZ	42085098	MAS DE UN AÑO
60	IVW86B	EDINSON LOPEZ GONZALEZ	6240899	MAS DE UN AÑO
61	JAV11A	JOSE OMAR LOPEZ MARULANDA	16255324	03/05/2009
62	JBQ51B	CECILIA HUACA CONTRERAS	66873084	01/08/2019
63	JBR15B	ALBERT JULIAN TORRES OSPINA	1089745318	MAS DE UN AÑO
64	JBR75B	ALCIRA VIVIANA VILLEGAS BETANCUR	24372942	MAS DE UN AÑO
65	JBR99B	JORGE HERNAN CASTAÑEDA GOMEZ	75067929	28/10/2018
66	JBU54B	CARLOS FERNANDO QUINTERO HENAO	71759685	19/03/2019
67	JBU79B	ALBA LUCIA ALCALDE SUAREZ	38893427	MAS DE UN AÑO
68	JBV93A	NO IDENTIFICADO	NO REGISTRA	31/03/2019
69	JBW80B	RUBEN DARIO MARIN CADAVID	75034072	23/05/2018
70	JER66B	FAIBER SAAVEDRA MARROQUIN	7690565	MAS DE UN AÑO
71	JFB20	MARIA YOLANDA CORREDOR PEÑA	51640526	04/05/2013
72	JFT11B	ANGELA PATRICIA ECHAVARRIA PEÑA	43149598	MAS DE UN AÑO
73	JFU67B	DANIEL VELASQUEZ SALDARRIAGA	1088322600	12/04/2012
74	JFU91B	JUAN CAMILO BURITICA DIAZ	10001219	07/04/2017
75	JFV02B	GEOVANNY ARENAS MONTOYA	1088261958	18/09/2018
76	JFV05B	AGMET ALVARADO RAMIREZ	9992606	02/02/2019
77	JFV13B	LUZ MARINA GALVIS GALLEGO	24372207	14/05/2011
78	JFV71B	MARIA LILIANA GELACIO	42109162	07/07/2018
79	JFV78B	LUZ CLEMENCIA DUQUE GOMEZ	24435785	09/02/2016
80	JFV82B	VICTOR HUGO SALAZAR CAICEDO	9870480	02/02/2019
81	JFX18B	LEIDY JHANETH RODRIGUEZ DUQUE	42147108	02/05/2009
82	JFX25B	JUAN CARLOS SANDOVAL RAMIREZ	15915117	24/02/2018
83	JFX75B	JOSE OMAR RAMIREZ RAMIREZ	10092546	18/12/2018
84	JFY59	EDGAR PARADA ALVAREZ	79411463	MAS DE UN AÑO
85	JFZ17B	CLAUDIA ELENA SALAZAR OCHOA	42149768	28/01/2019
86	JGB90B	JULIO CESAR CORDERO OSPINA	10090059	13/08/2018
87	JHS13B	NO IDENTIFICADO	NO REGISTRA	MAS DE UN AÑO
88	JJT89	INDETERMINADA PERSONA	NO REGISTRA	25/10/2011
89	JKZ10B	GONZALO DE JESUS RESTREPO PEÑA	15507479	MAS DE UN AÑO
90	JMA75B	PAULA ANDREA PEREZ MARTINEZ	24336685	MAS DE UN AÑO
91	JMY22B	FABIO ANDRES VASQUEZ GUZMAN	9868529	17/08/2018



Resolución No. 000716
Fecha 29 de septiembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL
ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS
OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”**

92	JMY23B	ANA MARIA LEMUS HENAO	42160039	20/08/2013
93	JMZ75B	JULIO CESAR CORTES ARENAS	10142435	30/04/2013
94	JNA20B	JIMMY RICARDO VASQUEZ GONZALEZ	1032362230	03/12/2019
95	JNA52B	GILDARDO DE JESUS MORALES ARICAPA	15914668	17/10/2014
96	JQF25C	BAYRON ANDRES REYES PERTUZ	1020778259	09/06/2018
97	JQN84B	ALEXANDER MENCO	78113764	26/10/2016
98	JUZ28B	DIANA FELISA GONZALEZ CORTES	41942192	05/02/2017
99	HJM67	JUAN CARLOS CRUZ CASTRO	10282084	25/12/2004
100	HJO85	DELIO MARTIN GUERRERO GUERRERO	10244198	19/06/2018
101	HLW78	JOSE OCTAVIO LOAIZA HENAO	75034163	24/02/2018
102	IAD04A	FRANKLIN LENIN SANCHEZ GALEANO	18513176	22/06/2009
103	IGC79A	NIDIA NARVAEZ PEÑA	31086011	22/11/2016
104	IHQ93A	ROQUELIA OREJUELA TEJADA	29664440	02/03/2019
105	JAB81	LUIS ALBERTO QUITIAN AVILA	12456630	MAS DE UN AÑO
106	JEZ36D	PABLO MEDINA OSSA	1039462436	03/11/2019
107	JFR41B	WALTER AUGUSTO FERNANDEZ SANDOVAL	10033403	23/12/2018
108	JME01B	EDWARD ANDRES VALENCIA CORREA	1060646124	02/03/2019
109	JQC76B	LINA MARCELA ARANGO GOMEZ	42150208	23/10/2015
110	JUU64B	VANESA CANO BUSTAMANTE	1088260934	04/07/2017
111	KEW93	INDETERMINADA PERSONA	NO REGISTRA	MAS DE UN AÑO
112	KHM61B	NO IDENTIFICADO	NO REGISTRA	08/04/2018
113	KHN27C	SINDY VANESSA GRANADOS PULGARIN	1088300356	02/03/2016
114	MAH09C	MARIA NORALY AUDOR DE ZARATE	41560629	02/02/2019
115	MLN03A	LUIS FERNANDO UCHIMA AGUDELO	16228397	07/04/2018
116	MMA55A	ANGELA MARIA GIRALDO OCAMPO	31427952	09/12/2015
117	MMD52A	LUZ MERY OCAMPO PAREJA	31407413	08/02/2010

Que el presente Acto Administrativo será informado a los organismos de tránsito donde se encuentren inscritos los vehículos declarados en abandono, con el fin de que cada entidad adopte las decisiones correspondientes, conforme a lo establecido en la Ley 1730 de 2014.

Que para las notificaciones de la presente Resolución que declara el abandono de los vehículos, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 que determina expresamente: *“Notificación personal. Las decisiones*

"Pereira capital del eje" PBX (096) 3294920/30 telfax (096) 329 49 20 extensión 200 cra 14
no. 17-60 - pereira (risaralda) email contactenos@transitopereira.gov.co



Resolución No. 000716
Fecha 29 de septiembre de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”

que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

- 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.*
- 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.”*

Que ahora bien, en caso de no hacerse efectiva la notificación personal, se procederá con la notificación por aviso de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que consagra:

“Notificación por aviso: (...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”.

Que con el fin de cumplir con los cometidos Legales e Institucionales planteados anteriormente, el **Director del Instituto de Movilidad de Pereira.**



Resolución No. 000716
Fecha 29 de septiembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL
ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS
OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar el abandono de ciento diecisiete (117) vehículos inmovilizados por el **Instituto de Movilidad de Pereira**, plenamente identificados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo y conforme con la Ley 1730 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente la presente resolución en los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a los propietarios y/o poseedores de conformidad con la ubicabilidad registrada en la base de datos del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), y que no se registran en el presente Acto Administrativo con fundamento en la Ley de protección de datos.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese por aviso la presente resolución de la forma contemplada en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en la página electrónica y en lugar visible y de acceso y atención al público del Instituto de Movilidad de Pereira, a los propietario y/o poseedor de los vehículos, cuya ubicabilidad no aparece registrada en la base de datos del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), y cuando no pueda surtirse la notificación personal de conformidad con lo establecido por la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese la presente decisión a las empresas transportadoras, propietarias de vehículos de servicio público, por las implicaciones legales que de la decisión puedan derivarse.

ARTÍCULO QUINTO. Procédase a enajenar como chatarra los vehículos relacionados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo, una vez éste se encuentre ejecutoriado, debido al alto deterioro o la condición de inservibles en la que se encuentran a consecuencia de factores medioambientales o como resultado de choque o infracción. El producto de la enajenación seguirá el mismo procedimiento del inciso 8° del artículo primero de la Ley 1730 de 2014.

ARTÍCULO SEXTO. Informar el presente Acto Administrativo a los organismos de tránsito donde se encuentre inscritos los vehículos declarados en abandono, con el fin de que adopte las decisiones correspondientes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que deberá interponerse por el interesado ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, acreditando la calidad de propietario o poseedor o representante legal de la empresa transportadora donde este afiliado el vehículo



Resolución No. 000716
Fecha 29 de septiembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL
ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS
OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”**

que se declaró en abandono, de conformidad con el artículo 74 y s.s. de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRÉS FELIPE VANEGAS CARDONA
Director General Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó. **MARIA FERNANDA JIMENEZ REYES**
Subdirectora Jurídica

Revisó. **PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA**
Subdirectora General de Registro Procedimientos
Administrativos Y sancionatorios

Proyectó **PILAR CARMONA-**
Contratista DECOCOL



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

**ACTA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE LA NOTIFICACION POR AVISO DE
LA RESOLUCIÓN 000716 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 209 de la Constitución Política, Ley 769 de 2002, Ley 1730 de 2014, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: RESOLUCIÓN No. 000716 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA "

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ: INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: ANDRES FELIPE VANEGAS CARDONA

CARGO: DIRECTOR GENERAL

FUNDAMENTOS DEL AVISO: ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del dos (2) de octubre de 2023 en la cartelera del instituto de Movilidad de Pereira ubicada en la Carrera 14 No. 17-60 Centro Comercial APEX primer piso, de la ciudad de Pereira, y en la página web www.movilidadpereira.gov.co link: notificaciones de tránsito.

RECURSOS QUE PROCEDEN: REPOSICIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN: 2 de octubre de 2023 a las 7:30 A.M. En cartelera del Instituto de Movilidad de Pereira.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 9 de octubre septiembre de 2023, A LAS 5:45 P.M En consecuencia se adjunta con la presente, copia íntegra de la resolución N° 769 del 29 de septiembre de 2023; se advierte que la notificación se considerará surtida el día siguiente al retiro del aviso.

Firma,

ANDRÉS FELIPE VANEGAS CARDONA
Director General Instituto de Movilidad de Pereira

Elaboró: Pilar Carmona – contratista Decocol SAS
Revisó: **MARIA FERNANDA JIMENEZ REYES**
Subdirectora Jurídica.

PEREIRA Gobierno de la Ciudad – CAPITAL DEL EJE "

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20- EMAIL direccion@movilidadpereira.gov.co

CRA. 14 Nro 17-60 – PEREIRA (RDA)